

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 060-2020-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 11 de setiembre de 2020

VISTOS: El acta de Reunión de Directorio N° 020-2020-SBC-M de fecha 21.08.2020, y Memorándum N° 608-2020-GERENCIA-SBC-M del 09.09.2020 de la Gerencia General, sobre conformación de Comité de Saneamiento de Bienes Inmuebles y Recuperación de Terrenos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que, estas son personas jurídicas de derecho público interno de ámbito local provincial, y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, en Reunión de Directorio N° 020-2020-SBC-M de fecha 21 de agosto de 2020, los miembros del Directorio por unanimidad acordaron la conformación de un Comité de Saneamiento Físico Legal de Inmuebles y recuperación de terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, con la finalidad de tener saneados registralmente todas las propiedades de la SBC y los que están en posesión de terceros recuperarlos;

Que, mediante Memorándum indicado en el visto, se solicita se proyecte acto administrativo conformando el citado Comité aprobado en Reunión de Directorio; por lo que es necesario se emita acto resolutorio con tal fin a efectos de que los miembros de Comité efectúen las coordinaciones de trabajo;

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles y Recuperación de Terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, integrada por:

- | | | |
|--------------|---|------------------------------------|
| • PRESIDENTE | C.P.C. Bertha Esther Humpiri Colquihuanca | Área de Control Patrimonial |
| • SECRETARIO | Ing. Percy Miguel Aquino Hernandez | Área de Obras e Infraestructura |
| • MIEMBRO | Abog. Celestino Armando Guerra Quispe | Área de Asesoría Jurídica |
| • MIEMBRO | C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca | Área de Contabilidad y Presupuesto |



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Áreas pertinentes de la SBC, están en la obligación bajo responsabilidad de proporcionar en forma documentada la información que solicite el referido Comité para el cumplimiento de lo encomendado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité antes señalado y a las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SOCIEDAD BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE